



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

EXP-UNC:0062655/2017

VISTO:

La Resolución HCS 759/2017 que aprueba el Presupuesto de la UNC para el 2017;

La Resolución HCS 949/2017 que aprueba los lineamientos generales y las bases de la Convocatoria del "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA- PROFOIN";

La Ordenanza HCS 1/11 que dispone que los gastos para el normal funcionamiento de las unidades académicas, tales como limpieza, mantenimiento, seguridad e insumos varios, así como gastos tales como movilidad para trabajos prácticos, servicios de apoyo psico-pedagógico, equipamiento e insumos para la enseñanza, y afines, sean atendidos por el presupuesto asignado a cada Facultad en Fuente 11;

Que por Ordenanza HCD 2/2011 y su mod. Ord. HCD 7/11 de esta Facultad, se creó la Comisión Especial de Actividades Prácticas con el fin de administrar los fondos provenientes del Programa Presupuestario de Asignación Específica, previstos en la Ordenanza 1/11 del HCS;

La Resolución HCD 1093/2017 que aprueba el Presupuesto de Gastos e Ingresos de la Facultad para el 2017 y el PROFOIN de la Facultad para el trienio Julio 2017-Julio 2020, en un todo de acuerdo con la Res. 949/2017 del HCS;

CONSIDERANDO:

Que el PROFOIN FCQ aprobado por Res. HCD 1093/2017, contempla la implementación de los Programas: Educativo, Infraestructura y Componente Estudiantil;

Que los mencionados Programas de PROFOIN están destinados a asegurar el normal funcionamiento de la totalidad de las actividades académicas de los planes de actividades de las asignaturas en las diferentes carreras de grado, lo cual requiere ser articulado con los Departamentos Académicos y el Área Centralizada de Actividades Prácticas de la Facultad;

Que es necesario coordinar las acciones de ejecución de los gastos del Programa Educativo de PROFOIN con el Área Económica Financiera de la Facultad;

Que la Res HCS 949/2017 no contempla el Programa Presupuestario de Asignación Específica establecida en la Ord.1/11 del HCS, lo cual anula los procedimientos de rendición de gastos por el Área Económica Financiera a través del sistema de rendición contable SIU-PILAGÁ de la Universidad;

Que al no aplicarse la Ord. 1/11 del HCS dentro del Presupuesto de la Universidad (Res HCS 949/2017) deja sin efecto las funciones de la Comisión Especial establecidas en la Ord.2/2011 del HCD de la Facultad;



ATENCIÓN:

La necesidad de readecuar el procedimiento de rendición de gastos que se ajusten al PROFOIN;

Las opiniones vertidas en la sesión de la fecha;

EI H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ORDENA:

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Ordenanza HCD 2/11 y su mod. Ord. HCD 7 /11, y toda otra que se oponga a la presente.

Artículo 2º: Crear la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE) integrada por:

- Un representante (titular y suplente) de cada Departamento Académico.
- Un representante de la Escuela de Posgrado.
- El Coordinador de la Comisión de Trabajos Prácticos.
- Un representante del Área Económica Financiera.

La CEGAE estará coordinada por el Decano o por quien él designe.

Artículo 3º: Serán funciones de la Comisión:

- a) Confeccionar el proyecto de presupuesto de gastos anuales para el desarrollo de actividades prácticas de grado (en consonancia con el Programa Educativo de PROFOIN) y posgrado (según el presupuesto de gastos e ingresos que cada año establezca la Facultad), a sus efectos.
- b) Establecer la pertinencia de las solicitudes de financiamiento por parte de las diferentes áreas y departamentos según lo especificado en el PROFOIN y el presupuesto aprobado de Gastos e Ingresos de la Facultad.

Artículo 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA Nº:
MMM/cc

10

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC